



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2026-GM/MDS



Sama, 19 de junio del 2026.

VISTO:

El informe N° 493-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de junio del 2026, emitido por la Unidad de Estudios y Obras; el Informe N° 881-2026-HRH-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras; el Memorando N° 185-2026-GM/MDS, de fecha 19 de junio del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305; establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, que "gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17° Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional, encontrándose dentro de dicha delegación la facultad de emitir resoluciones que dispongan designaciones de personal para la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2026-GM/MDS, de fecha 01 de abril del 2026, se designo con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2026, en calidad de encargatura temporal a la Arquitecta Yessica Ivone Lunazco Blanco como responsable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552428, bajo el régimen laboral del del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al resultado de la evaluación de la hoja de vida contenida en el Informe N° 148-2026-UP-GA-GM/MDS;

Que, mediante Informe N° 0493-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de junio del 2026, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras la culminación de funciones de la Arq. Yessica Ivone Lunazco Blanco, con fecha de culminación el 17 de junio del 2026, por motivo de limitación presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 881-2026-HRH-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de junio del 2026, el Ing. Henry Roque Huanacuni en su calidad de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras informa a la Gerencia municipal la culminación de funciones la cual se comunico mediante Informe N° 493-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, para el siguiente personal:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	JUSTIFICACIÓN DE CULMINACIÓN DE FUNCIONES
1	LUNAZCO BLANCO YESSICA IVONE	70453518	LIMITACIÓN PRESUPUESTAL

Que, mediante Memorando N° 0185-2026-GM/MDS, de fecha 19 de junio del 2026, el Gerente Municipal C.P.C Helmer Joel Fernandez Chaparro comunica a la Abog. Betty Kioko Lopez Tang Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución que disponga la culminación de la encargatura temporal de la ARQ. YESSICA IVONE LUNAZCO BLANCO, como responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 17 de junio del 2026;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Unidad de Estudios y Obras.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2026-GM/MDS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 17 de junio del 2026, la encargatura temporal de la ARQ. YESSICA IVONE LUNAZCO BLANCO como responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2026-GM/MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Arq. Yessica Ivone Lunazco realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la interesada, la Gerencia de Administración; a la Unidad de Personal y las demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
Alcaldía
GM
G.A.J
U.P
G.A
G.D.UyO
U.EyO
Unidad de Imagen Institucional
Interesado (a)